

Tomo 1 No. 18
Abr. 16-1878 Page 3

haya necesidad de construir, deben ser de la misma forma de las que existen en las Escuelas normales.

Medellin, abril 12 de 1878.

El Inspector jeneral de Instruccion pública,

MARTIN LLÉRAS.

INFORME

sobre la marcha de las escuelas del Departamento de Oriente en el mes de enero de 1878, presentado al señor Inspector jeneral de Instruccion pública del Estado por el Visitador del Departamento.

(CONTINUACION.)

Hai matriculados en la escuela 71 niños i asisten con puntualidad 38. Cuando al visitar el establecimiento tuve noticia de esto, hice ver al señor Jefe municipal la necesidad de obligar a los padres de familia, por medio de los apremios que la lei permite, a cumplir con el deber legal i de conciencia, de enviar sus hijos a la escuela i hacer que asistan a ella diariamente.

Al examinar los libros i registros del establecimiento, encontré perfectamente arreglados a las disposiciones del Código sobre Instruccion pública, el libro de matriculas, el copiador de la correspondencia, el diario i la lista de asistencia. El Director me ofreció abrir al principiar este mes, los registros de conducta i de aprovechamiento.

La enseñanza comprende todas las materias de que trata el artículo 36 del Código tantas veces citado, a excepcion de la historia patria. Los ejercicios de composicion i de recitacion, interrumpidos al tiempo de mi visita por los trabajos de reorganizacion de la escuela, deben haber continuado desde el principio del mes actual. Pronto se establecerán tambien los ejercicios calisténicos, gimnásticos i militares, a pesar de que el local se presta mui poco a ellos. Una vez en cada semana se ejercitan los niños en la natacion.

La conducta moral de los alumnos es mui buena, segun me lo manifestó el Director; i por lo que yo pude observar durante la visita, el orden habita en el establecimiento, los niños son atentos, obedientes i respetuosos, i el Director los trata con cortesia i exquisita dulzura.

A excitacion mia, el Director dió lecciones objetivas i de aritmética a los niños de la primera seccion, i de ortografia i jeografia a los de la segunda. Terminadas las lecciones, los alumnos cantaron en coro un himno a Dios, sencillo i tierno. Lecciones i canto me llenaron de satisfaccion i me dieron la seguridad de que la escuela prosperará rápidamente, si los padres de familia del Distrito se proponen llenar sus deberes tan cumplidamente como el señor Hóyos llena el suyo.

El cuadro de la distribucion del tiempo ha sido formado de acuerdo con las indicaciones hechas por usted, señor Inspector, al Director de la escuela; i lo dispuesto en dicho cuadro se observa con puntualidad.

La escuela posee un local de tapias i teja, compuesto de un salon bastante cómodo, un corredor poco extenso i un patio de regulares dimensiones, pero de piso desigual i quebrado. El salon requiere algunas reparaciones; el patio, comunicado actualmente con algunas de las vecinas heredadas, debe ser cercado con tapias; i el gimnasio se encuentra en tan mal estado, que parece preciso construirlo nuevamente. Todas estas necesidades de la escuela las hice presentes al señor Jefe municipal, excitándolo a remediarlas lo mas pronto posible.

El mobiliario basta para los alumnos matriculados hasta ahora, es regularmente cómodo i se encuentra en buen estado.

La escuela cuenta con algunos útiles, todos en buen estado; pero carece de los siguientes, que le son mui necesarios: buenas muestras caligráficas, libros para la enseñanza objetiva por Santamaría, algunos ejemplares del Compendio de historia patria por Quijano Otero, cuadros i cartas para la enseñanza objetiva, unas cajas de tiza, i tratados de calisténica, de instruccion militar i de hijione que puedan servir al Director como obras de consulta.

El Director ha recibido sus sueldos con puntualidad.

La escuela no tiene renta alguna.

Escuela de niñas.—Hasta el 31 del mes pasado, dia en que visité el Distrito, no habia sido establecida todavia la escuela de niñas; pero ya la Corporacion municipal se habia dirigido al señor Director jeneral de Instruccion pública, pidiendo que se hiciera el nombramiento de Directora, indicando para este puesto a la señora Lucrecia Duque de Hóyos. El señor Director jeneral tuvo a bien acceder a la solicitud de la Corporacion municipal, i por decreto de 1.º de los corrientes nombró a la señora Duque de Hóyos Directora interina de la escuela. Este nombramiento debe haber complacido mucho a los vecinos del Distrito, porque la señora nombrada ha dirigido allí una escuela de niñas, de carácter privado, pero bastante concurrida; i ha desempeñado su mision dejando satisfechos a los padres de familia, algunos de los cuales me hicieron con respecto a ella honrosas recomendaciones.

Visité el local destinado a la escuela i me pareció cómodo, aunque en mal estado. Se compone de un salon, un corredor i un solar bastante grande. Creo que este local, mediante unas pocas reparaciones i alguna reforma, quedaria mui adecuado para el fin a que se le destina.

Los únicos útiles con que hasta ahora se cuenta para el establecimiento de la escuela, son unas cuarenta pizarras i unos diez i seis o veinte libros de instruccion objetiva por Santamaría. Asi, pues, será preciso proveerla de casi todo.

Esta escuela fué establecida al principiar el año de 1876, con el auxilio del Gobierno del Estado; la guerra la hizo caer, i hoy vuelve a levantarse sostenida por el Gobierno i en parte por el Distrito, pues carece absolutamente de rentas.

Con respecto a la escuela nocturna, se me dijo el dia de la visita lo mismo que en el Cármen i el Santuario, es decir, que no era posible establecerla por falta de alumnos. Como ya lo he dicho, no he podido creer mucho en este inconveniente; i por lo tanto, dispuse que se abriera la escuela para los pocos individuos que a ella pudieran concurrir.

En la fraccion de "El Tambo" existe actualmente una escuela de niños, de carácter privado, i dirigida por el señor Jesus Soluaga.

La Corporacion municipal inspecciona semanalmente la escuela, segun se deja ver por el respectivo libro de actas de visita.

Examiné el presupuesto del Distrito para el presente año económico, i no encontré en él partida alguna destinada a la Instruccion pública. Preciso será, pues, que la Corporacion municipal aumente en algo la contribucion directa, si por otros medios no puede arbitrar recursos; porque, como se ha visto ya, las escuelas del Distrito necesitan reformas i estas exigen gastos.

PARTE SEGUNDA.

DISTRITO DE ABEJORRAL.

Hasta el día 1.º del mes en curso no había en el Distrito una sola escuela oficial, según informe del señor Presidente de la Corporación municipal. Este hecho que parece increíble, tratándose de una población tan importante como Abejorral, es, por desgracia, demasiado cierto, i se explica por el odio que los enemigos de la Instrucción pública han hecho nacer allí, en el corazón de las jentes sencillas, contra las escuelas del Gobierno, tomando como caballo de batalla el carácter laico de la enseñanza i abusando hipócritamente de las dificultades con que entre nosotros lucha el Diccionario de la lengua para entrar a las casas de los pobres.

En mi nota de 7 de los corrientes di a usted sobre este punto mas detallados informes, i a ellos me remití.

En nota de la misma fecha hice saber al señor Presidente de la Corporación municipal, que, de acuerdo con el Alcalde, debía hacer abrir inmediatamente las escuelas oficiales i dar exacto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 87, 91, 92 i 93 del Código sobre Instrucción pública primaria.

DISTRITO DE LA CEJA.

Hasta el 31 de enero último, había matriculados en la escuela de niños de este Distrito 17 alumnos; pero de estos solamente 9 asistieron con alguna puntualidad. Estos escasos datos los he tomado de la lista de asistencia mandada por el Director de la escuela, señor Francisco María Quijano, al señor Prefecto, Inspector de Instrucción pública del Departamento.

Con respecto a la escuela de niñas, ningún informe oficial he recibido; pero por conductos particulares he sabido que marcha bien, apesar de la oposicion que en el Distrito se hace a las escuelas oficiales.

DISTRITO DE COCORNÁ.

El señor Antonio María Gómez, Director interino de la escuela elemental de niños, remitió a mi despacho la lista de asistencia correspondiente al mes de enero último. Según dicha lista, hai matriculados en la escuela 20 niños i asisten con regularidad 16. El Director dice, en su nota de remision, que el señor Jefe municipal del Distrito cumple con lo dispuesto en el Título 3.º, Capítulo 4.º, sección 1.º del Código sobre Instrucción pública primaria; pero es lo cierto que la lista de asistencia no puede ser considerada como comprobante de tal informe.

Ningún otro dato oficial he recibido sobre la marcha de la Instrucción pública en el Distrito.

DISTRITO DE CONCEPCION.

Escuela de niños.—La dirige con notable consagración i buen éxito, según informa la Corporación municipal a la Inspección de Instrucción pública del Departamento, el señor Alejandro Naranjo.

Escuela de niñas.—La señora Mariana Arango de J. Directora de la escuela, ha merecido de la Corporación municipal conceptos tan favorables como los emitidos con respecto al señor Naranjo.

Una i otra escuela carecen de muchos de los útiles necesarios para sus tareas.

La asistencia, tanto de los niños como de las niñas, fue buena en el mes pasado; i ambas escuelas cuentan con un número considerable de alumnos.

La Corporación municipal visita frecuentemente i con patriótico interés las escuelas del Distrito.

DISTRITO DE GUARNE.

Escuela de niños.—El señor Audifacio Monsalve, Director de esta escuela, me remitió con fecha tres de

los corrientes la lista de asistencia correspondiente al mes de enero último. Según esta lista, hai matriculados 28 niños, la mayor parte de ellos poco puntuales en la asistencia.

Hasta ahora no he recibido ningún otro dato relativo a la marcha de la Instrucción pública en el Distrito.

DISTRITO DE NARE.

Por una nota dirigida por el Curador de la enseñanza al señor Inspector de Instrucción pública del Departamento, con fecha 17 de enero último, he sabido que hasta entónces no había en el Distrito escuela alguna, por falta de mobiliario i de útiles; pero que estos habían sido encargados ya a Honda i se estaba trabajando en la construcción de aquel. El señor Curador termina su nota, ofreciendo que el 1.º de marzo próximo se abrirá, por lo ménos, la escuela de varones.

DISTRITO DEL RETIRO.

De un informe que, con fecha 5 de los corrientes, dá al señor Prefecto del Departamento el Jefe municipal del Distrito, tomo los siguientes datos:

Escuela de niños.—Hai matriculados en esta escuela 125 niños, i el número de los que asisten puntualmente puede calcularse en 120. El Director cumple bien con sus obligaciones. Los niños observan generalmente buena conducta, pero son poco atentos durante las tareas. Hasta hace poco se empleaba en la enseñanza el método de Lancaster; pero ya se está planteando con buen éxito el sistema objetivo. La escuela necesita ya de un Sub-Director, por lo ménos.

Escuela de niñas.—Hai matriculadas en esta escuela 112 alumnas, i por término medio asisten 100. La Directora llena cumplidamente sus deberes, i las niñas observan por lo jeneral mui buena conducta. Al método pestalozziano, usado hasta hace poco, se empieza a sustituir el objetivo con notable ventaja. Esta escuela necesita tambien una Sub-Directora.

Escuela de niños de la fracción "Chuscal".—Hasta ahora asisten a esta escuela 25 a 30 niños. Por enfermedad del Director interino, la Corporación municipal ha nombrado Director accidental al señor Nepomuceno Ríos. El nuevo Director ha sido bien aceptado por los vecinos de la fracción, i llena bien sus deberes.

Recientemente han sido abiertos en el Distrito tres establecimientos de educación, de carácter privado; dos de ellos destinados a la instrucción secundaria, i el tercero a la primaria. Este último, dirigido por el Cura, presbítero doctor José Vicente Calad, en su propia casa, proporciona instrucción gratuita a los niños que a él asisten. Los otros dos son: un colejo de señoritas dirigido por la estimable señora Micaela Mejía de Jaramillo, i uno de varones, bajo la dirección del joven Ramon Antonio Correa. Ambos cuentan con buenos profesores.

Ademas de estos establecimientos, hai escuelas privadas en las varias fracciones del Distrito.

La Corporación municipal inspecciona cuidadosamente las escuelas; i por lo expuesto se comprende que trabaja con actividad i patriotismo por el desarrollo de la Instrucción pública. Siempre ha sido el Distrito del Retiro trabajador incansable i activo en este campo.

DISTRITO DE SAN-CARLOS.

El señor Anjel María Hernández, Director interino de la escuela elemental de niños del Distrito, me dirigió, junto con la lista de asistencia correspondiente al mes de enero último, un informe relativo a la mar-

cha de la escuela, fechado el 31 del citado mes. Según dicho informe, asisten a la escuela, con poca puntualidad, unos 26 niños. El local es incómodo e inadecuado para la enseñanza, pues apenas puede contener unos 25 alumnos, es poco ventilado i un tanto oscuro, i se puede decir que carece de sala; porque ésta consiste en un cuadrado de seis a ocho metros por lado. La escuela cuenta con pocos útiles, la mayor parte en mal estado, i carece de los siguientes, que le son indispensables: un gonógrafo, un abaco, un tablero, un cepillo, un compas i algunos libros para la enseñanza de lectura por el sistema objetivo.

La Corporación municipal ha desatendido completamente la inspección de la escuela, pues no ha nombrado siquiera la comisión de vigilancia.

Con relación a la escuela de niñas, solo sé que por decreto de 1.º del actual i a propuesta de la Corporación municipal, el señor Director general de Instrucción pública del Estado nombró a la señora Rosaura Hóyos de H. Directora interina de ella.

DISTRITO DE SONSON.

En nota fechada el 5 de los corrientes i marcada con el número 10, me dice el señor Presidente de la Corporación municipal, entre otras cosas, lo siguiente: "La escuela pública de niñas se abrió el lunes de esta semana, bajo la dirección de la señora Juliana Isaza de A, nombrada al efecto por la Dirección general. Las escuelas rurales establecidas, marchan bien. La escuela nocturna no se ha establecido aún, se establecerá muy pronto." Con respecto a la escuela de niños, dice el señor Presidente de la Corporación, que es poco concurrida, a consecuencia de que el maestro actual no ha sido bien aceptado; que la Dirección general de Instrucción pública no ha dado todavía contestación a la solicitud que se le dirigió pidiendo un nuevo nombramiento de maestro, i que puede decirse que actualmente no hay escuela de niños en el Distrito.

DISTRITO DE LA UNIÓN.

El señor Francisco Antonio Botero, Director de la escuela rural establecida en este Distrito, dice al señor Inspector de Instrucción pública del Departamento, en nota fechada el 31 de enero último, que hay matriculados en la escuela 23 niños, que estos son poco puntuales en la asistencia, i que el establecimiento carece casi absolutamente de útiles, pues solo cuenta con 20 ejemplares del "Libro de instrucción objetiva, por E. Santamaría".

No tengo ningún otro dato sobre la marcha de la Instrucción pública en este Distrito que acaba de nacer.

De los distritos de Santa-Bárbara, San-Vicente, San-Rafael i Guatapé, no ha venido informe alguno ni a la Inspección de Instrucción pública del Departamento ni a esta Visitaduría; otro tanto ha sucedido con respecto a las fracciones de "Sabaletas" i "Canoas"; i por este motivo nada se dice en este informe con relación a las escuelas de dichos distritos i fracciones.

PARTE TERCERA.

Escuelas nocturnas.—Como se ha visto en el curso de este informe, en todo el Departamento no hay actualmente otras escuelas nocturnas que la de esta ciudad i la del Distrito de Marinilla, ambas recientemente establecidas. Sensible es, i aun difícil de comprender, la indiferencia con que casi todos los pueblos han mirado esta saludable institución que tiende claramente, no solo a instruirlos, sino también a moralizarlos. Abrigo la esperanza de que el completo afianzamiento

de la paz produzca un cambio favorable a este respecto; porque creo que al apagarse las pasiones políticas, todos los hombres de buena voluntad verán en la ignorancia del pueblo el origen de todos nuestros males, i buscando medios para destruirla, encontrarán entre los mejores las escuelas nocturnas i las apoyarán con entusiasmo. En las escuelas de niños se forma para la libertad i para el progreso la generación que empieza apenas a levantarse, i este es ya un gran paso; pero la obra permanecerá incompleta mientras no llegue la luz a guiar por el mismo camino a las generaciones que ya han alcanzado la plenitud de la vida; i este último resultado no se obtiene sino estableciendo por todas partes escuelas de adultos. Mientras esto no se haga, veremos con frecuencia el mismo horrible espectáculo de ayer: los niños fuera de la escuela, disfrutando, por la fuerza, de vacaciones extraordinarias, mientras los hombres presentan en los campos de batalla sangrientos certámenes que la ignorancia preparó.

En una circular que con fecha 27 de enero último diriji a todas las Corporaciones municipales, excitándolas a trabajar por el desarrollo de la Instrucción pública, recomendé con instancia la pronta apertura de las escuelas nocturnas. Aguardo el resultado de esta excitación, i no me cansaré de repetirla hasta verla atendida.

Establecimiento de nuevas escuelas.—Teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 242 del Código sobre Instrucción pública primaria, creo conveniente establecer escuelas rurales en los puntos que paso a indicar:

1.º En "El Chilco", fracción del Distrito del Peñol, distante de la cabecera poco menos de 5 kilómetros. Una escuela establecida en este punto podría servir también a las fracciones de "Bonilla" i "La meseta", i contaría con 50 alumnos por lo menos.

2.º En "Perico", fracción del Santuario, distante de la cabecera del Distrito algo más de 3 kilómetros. La fracción "Portachuelo", del mismo distrito, podría aprovecharse de la escuela establecida en "Perico"; i las dos fracciones reunidas suministrarían algo más de 40 niños.

3.º En "El Chuscal", fracción del Distrito de Váhos. Esta fracción dista poco menos de 10 kilómetros de la cabecera del Distrito, i cuenta con más de 20 niños en edad de recibir instrucción.

4.º En "San Antonio", "Chachafruto" i "La Mosca", fracciones del Distrito de Rio-Negro. La primera de estas fracciones solo dista unos dos kilómetros de la cabecera del Distrito; pero hay en ella un pueblecito, cuenta con más de 20 niños en edad de recibir instrucción, i una escuela establecida allí podría servir también a los niños de las fracciones vecinas. Las fracciones de "Chachafruto" i "La Mosca" distan ambas cerca de 5 kilómetros del centro del Distrito, i cada una de ellas tiene más de veinte niños.

Como la instrucción de la mujer es tan necesaria en los campos como en las ciudades i los pueblos, i como el Gobierno no podría, al menos por ahora, establecer en cada fracción una escuela de niños i otra de niñas, creo indispensable hacer extensivo a las escuelas de fracción lo que, con respecto a las de ciertos distritos, dispone el artículo 244 del Código sobre Instrucción pública primaria. Algunas conciencias tímidas se alarmarán cuando se hable de escuelas mixtas; i desde que estas sean oficiales, ciertas lenguas hipócritas hablarán de inmoralidad i pondrán el grito en el cielo contra las tendencias corruptoras del Gobierno; pero nada importa todo esto, cuando la experiencia ha de-

mostrado en los países civilizados que adoptan esta clase de escuelas, que lejos de peligrar en ellas la moralidad de los niños, se robustece i fortifica i adquiere sólidas bases. I si esto sucede en muchas de las grandes ciudades de Europa i de los Estados Unidos, en cuya atmósfera moral se ajita el vicio, qué no sucederá en nuestros campos habitados por jentes de costumbres inocentes i sencillas, temerosas de Dios i dotadas de corazones blancos! La oposicion que las escuelas mixtas pudiera despertar, pasaría, pues, pronto; porque los temores honrados desaparecerían ante los buenos resultados, i la grita hipócrita pasaría como pasa toda necesidad.

Censo de los niños.—Desde julio o agosto del año pasado se dispuso la formacion de este importante censo, que debe servir de base para hacer efectiva la concurrencia de los niños a las escuelas; pero en algunos distritos no se cumplió tal disposicion, i en otros se formó una lista incompleta de los niños, sin expresion de la edad ni de la residencia de cada uno, sin indicacion alguna con relacion a sus familias, i, en fin, sin ninguno de los datos que el censo debe contener para servir de algo. Persuadido de la importancia de este censo i habiendo palpado las dificultades con que, por falta de él, tropiezan a cada paso las autoridades municipales, para hacer que todos los niños asistan a las escuelas, dirijí, con fecha 3 de los corrientes, una Circular a todos los Jefes municipales del Departamento, disponiendo que el censo de los niños sea formado nuevamente i de acuerdo con el modelo a que se refiere el artículo 95 del Código sobre Instruccion pública primaria.

Multas.—Siendo este el medio concedido a las autoridades municipales para hacer que los padres de familia envíen sus hijos a las escuelas, i a los empleados superiores del ramo de Instruccion pública para hacer que los empleados subalternos cumplan con su deber, creo indispensable la formacion de un reglamento sobre la materia, reglamento que debe fijar el máximun i el mínimun de la multa aplicable en cada caso, el modo de hacerlas efectivas, los casos en que deben ser levantadas & c.

Rentas de las escuelas.—Al examinar los presupuestos de algunos distritos, he notado, con respecto a las rentas de las escuelas, un abuso que debe ser destruido como contrario a los intereses de la Instruccion pública. El abuso consiste en lo siguiente: al formar el presupuesto de rentas del Distrito, las Corporaciones municipales incluyen en él el producto íntegro de las rentas de escuelas; i al formar el presupuesto de gastos, destinan a la Instruccion pública una suma inferior (muchas veces en mucho) a dicho producto, aplicando lo que sobra de él a otros gastos. Verdad es que para luchar contra este abuso, cuentan los Visitadores de Instruccion pública con la autorizacion que les concede el artículo 9.º del Decreto número 17 de 19 de noviembre de 1877; pero tambien es cierto que para hacer uso de dicha autorizacion, se tropieza con la injerencia que las Corporaciones tienen en la administracion de las rentas de escuelas. Esto me hace creer que, para destruir el abuso de que me ocupo, seria lo mas conveniente establecer en cada distrito una junta encargada especialmente de la administracion de las rentas de Instruccion pública. Así son administrados, como el señor Inspector lo sabe mui bien, los bienes de las escuelas norteamericanas; i a esto, sin duda, deben dichas escuelas una parte notable de su euvidiable prosperidad.

Programas de enseñanza.—Basta visitar cinco o seis de las escuelas del Estado, para comprender hasta dónde es necesaria la pronta formacion de estos programas, para dar uniformidad a la enseñanza. Hoy no saben los maestros qué materias deben enseñar en cada año ni cuánto debe durar cada curso ni qué extension debe tener. Formados los programas de enseñanza, los maestros encontrarían en ellos guía segura para enseñar i para estudiar.

Útiles.—Casi todas las escuelas del Departamento se encuentran hoy desprovistas de útiles; i los pocos que algunas de ellas poseen, son inadecuados para la aplicacion de los nuevos sistemas de enseñanza. La falta de libros propios para la enseñanza de lectura, es comun a todas las escuelas; en mui pocas de estas he encontrado abacos i cuadros i cartas para la enseñanza objetiva; no pasan de cuatro las que tienen globos, i en casi todas se está agotando la tiza.

Como la mayor parte de los maestros son pobres, les es casi imposible destinar una parte de sus sueldos para comprar los libros que a cada paso necesitan consultar. Convendría mucho que el Gobierno, casi descargado de la obligacion de dar a las escuelas textos para los niños, puesto que la adopcion de los nuevos métodos los hace casi innecesarios, diera a cada escuela una pequeña biblioteca para el maestro, compuesta de obras sobre todas las materias que la enseñanza debe abrazar i de algunos tratados, los mejores que sea posible conseguir, sobre los nuevos sistemas de enseñanza.

Creo mui necesario dar a cada escuela un reloj; porque de otro modo es imposible que haya orden en la distribucion de las tareas, sobre todo en aquellos distritos que carecen de relojes públicos.

Hubiera querido tratar en este informe algunos otros puntos relativos a la Instruccion pública, que han llamado seriamente mi atencion; pero debiendo principiar ya la visita correspondiente al mes en curso, me ha sido forzoso suspender aquí este trabajo i reservar dichos puntos para ocuparme de ellos en el informe que al terminar este mes debo dar a usted.

Sírvase usted disimular, señor Inspector, lo desaliñado e incompleto de este informe, i aceptar los sentimientos de consideracion i de respeto con que tengo el honor de suscribirme,

De usted atento i seguro servidor,

Fidel Cano G.

SECCION OFICIAL.

LECTURAS CIENTIFICAS.

Botánica.

III.

LAS PLANTAS ALIMENTICIAS.

Quizá os figurais, en vista de nuestra alimentacion actual, que en todo tiempo el Pero se ha apresurado a producir grandes frutas cuya carne se deshace en la boca; que el Nabo, por darnos gusto, ha llenado su raiz de sabrosa pulpa; que el Repollo, con el único deseo de hacérsenos agradable, ha tenido el buen pensamiento de aglomerar en forma de una compacta cabeza sus bellas hojas blancas. Quizá os figurais que el Trigo, la Calabaza, la Zanahoria, la Vid, las Papas, las Remolachas i tantos otros frutos mas, movidos por un vivo interés hacia el hombre, han trabajado tambien de buenas a primeras por él. Quizá creéis que el racimo de la Vid